



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 05/2017

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION
N° 73/10 SGN**

Febrero 2017



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 05/17

INDICE

	Página
Introducción	2
Objeto	2
Alcance de la tarea	2
Limitaciones al alcance	2
Conclusiones	2



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Ref: Detalle de las observaciones de auditoría pendientes de regularización al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

1. INTRODUCCION

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

2. OBJETO

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, vigentes al 31 de Diciembre de 2016.

3. ALCANCE DE LA TAREA

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y los presentados al Organismo por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría, hasta el día de la fecha, con efecto al 31 de Diciembre de 2016.

Para la determinación del estado de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron.

5. CONCLUSIONES

Las planillas inicialadas para su identificación que se adjuntan como Anexo al presente Informe, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta Unidad de Auditoría Interna, aún no pueden considerarse como subsanadas. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 73/2010 SGN.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2017.

Dr. Carlos David Ardala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.